

MOCION DE CONTROL

SOBRE EL V PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA (2026-29)

Sandra Barrenetxea Díez, concejala del Grupo Municipal de EH BILDU, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL para ser tratada en Pleno, sobre el V PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA (2026-29)**

JUSTIFICACIÓN

Durante todo el año 2025 este Ayuntamiento ha estado trabajando a nivel técnico el V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Donostia, cuyo plazo de ejecución se establece entre 2026 y 2029.

En febrero de 2025 se presenta en el Consejo de Igualdad la situación de este proyecto, afirmando que se van a realizar “grupos creativos” a los cuales se invitará a las mujeres participantes en el Consejo a fin de que no sea solo un espacio de contraste, sino también un espacio para la aportación, previéndose estos contrastes en el mes de junio.

En el Consejo del mes de junio se vuelve a tratar el tema, sin dar explicaciones respecto a lo propuesto anteriormente. En el Consejo celebrado el 2 de octubre se presentan los contenidos del Plan y se establece el 28 de octubre para realizar aportaciones por email, dando pues, un plazo de 2 semanas para estas aportaciones, ya que se presentará el documento final el 19 de noviembre. En el Consejo realizado en esa fecha, se tratan las aportaciones realizadas por una asociación y nuestro grupo político y las allí presentes señalan algunas cuestiones sobre las que se solicita se consideren como aportación.

En ese Consejo, la Concejala Ane Oyarbide, explica qué elementos recogidos en las aportaciones se han incorporado y cuáles no, dando razones algunas veces y otras no, sin establecer criterios claros acerca de las razones para no integrar cuestiones que no son menores, puesto que se trata de mandatos normativos explícitos que de forma obligatoria un Plan para la Igualdad debe abordar. Tampoco se da opción al debate ni a la reflexión en torno a las diversas aportaciones, ya que la reunión dura una hora y no hay conocimiento previo ni sobre las aportaciones recibidas ni sobre las razones para incluirlas o no.

En la Comisión de Servicios a las personas, interpelamos a la Concejala Oyarbide sobre esta cuestión y sobre el informe emitido por Emakunde, entidad que debe informar sobre los contenidos de los Planes antes de su aprobación, tal y como lo establece el artículo 16.6. La respuesta no hacía más que confirmar las críticas que ya se habían realizado, ya que Emakunde solicita a este Ayuntamiento que cumpla con lo establecido, entre otros, en el artículo 16 de la Ley para la Igualdad y elabore un presupuesto para todos los años que dura el Plan, además de otras cuestiones de calado, que responden también a mandatos normativos, como que especifique el diagnóstico en el que se ha basado, refuerce las estructuras de gestión y responda de una vez a los estándares de calidad que ya estableció Emakunde hace 8 años respecto a las estructuras que deben

sostener las políticas para la igualdad y que este Ayuntamiento sigue sin cumplir.

En el Consejo de Igualdad mencionado anteriormente, tanto nuestro grupo como otras asociaciones criticaron explícitamente la falta de presupuesto, aún y habiendo escuchado la argumentación de la Delegada Oyarbide, que exponía que el Presupuesto era el de 2026, sin más previsión ni compromiso para el resto de los años de desarrollo del Plan. No solo eso, sino que el Presupuesto que se recoge ni siquiera responde a la Estrategia 2030 para la Igualdad, en la que se establece como meta un presupuesto anual de un 1,5%.

El V Plan para la Igualdad fue aprobado recientemente en Junta de Gobierno, sin que el Consejo para la Igualdad y los partidos políticos que constituimos este Pleno tuviéramos opción de dar un debate real y con contenido y por supuesto, sin buscar acuerdos que puedan sostener un Plan que además de las carencias mencionadas, parte de una contradicción de base, ya que, si bien establece su duración hasta el año 2029, solo tiene la aprobación de la Junta de Gobierno y no de este Pleno.

Por todo ello, el grupo municipal de EH BILDU, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL

- El Pleno del Ayuntamiento de Donostia insta al equipo de Gobierno a integrar en su totalidad las recomendaciones que hace Emakunde en su informe acerca del V Plan para la igualdad de mujeres y hombres.

Donostian, 2026ko otsailaren 20an

Sandra Barrenetxea Díez
EH Bildu udal taldeko zinegotzia